





**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**Equipo Gestión Política Habitacional**  
**INT. N° 64 - 2012.**

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

**SANTIAGO, 11 MAY 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 845

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Terremoto, Agosto Programa de Protección del Patrimonio Familiar	2010	1. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados según indica. 2. Aprueba recursos para proyectos según señala.

- e) El **Ordinario N° 2505 del 21.03.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
15	19.10.2011	Las Palmeras G-V Reconstrucción	48839	II	Nueva Vivienda Ltda.	San Bernardo	38%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Ordinario N° 346 del 03.02.2012 del Jefe del Dpto. (S) Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que a solicitud de Jefe (S) de Dpto. Asignación de Subsidios de ese Servicio, remite "Informe de obras para tramitación de Prórroga de Subsidios PPPF", donde consta identificación del proyecto, porcentaje de avance físico de obras (**38%**), acciones realizadas por SERVIU Metropolitano y justificación de plazo de vigencia solicitado, para proyecto cuyos certificados se señalan en Visto precedente.



## CONSIDERANDO

- a) Que las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "e)" de la presente Resolución, ameritan la solicitud de entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.
- b) Que las familias que considera el proyecto en comento, son damnificadas del terremoto del 27F del año 2010.

## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia en **días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto e) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Terremoto, Agosto Programa de Protección del Patrimonio Familiar	Las Palmeras G-V Reconstrucción	Nueva Vivienda Ltda.	150

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**JVT/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/a Ley de transparencia